

contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, a 13 de octubre de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/12.058/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Subdirección General de Planificación General
y Periferia Urbana
Departamento de Ingeniería Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial de mejora del medio urbano del Área de Planeamiento Específico 16.11/M, “Subestación de Hortaleza”, en el Distrito de Hortaleza, promovido por “Sociedad General de Edificios y Solares, Sociedad Limitada”, al amparo del artículo 59, con relación al artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que ha sido entregado, con fecha 6 de octubre de 2009, un ejemplar del Plan Especial aprobado en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en los artículos 58.2 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se señala que contra el presente acuerdo procederá, conforme a lo previsto en el artículo 107.3 de la citada Ley 30/1992, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o, en su caso, de la notificación individual del presente acuerdo, conforme a lo previsto en los artículos 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, y en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas recogidas en el Plan Especial:

NORMAS URBANÍSTICAS

Las normas urbanísticas que afectan al ámbito de ordenación son las mismas que se establecen en la ficha correspondiente para el APE 16.11/M.

Norma Zonal 5 grado 2.º

Con las siguientes determinaciones:

- Una altura máxima de cinco plantas para el uso terciario.
- La edificabilidad para el uso lucrativo terciario es de 28.000 metros cuadrados.
- Coeficiente de edificabilidad de 0,3 metros cuadrados / metro cuadrado para el uso de Servicios Infraestructurales. La ocupación bajo rasante podrá ser del 100 por 100. Deberá ajardi-

narse no menos del 50 por 100 de la cubierta de la subestación que queda enterrada.

Zona Verde

La parcela destinada a Dotacional de Zonas Verdes tendrá la calificación de Zona Verde y se regulará conforme a las condiciones particulares del Uso Dotacional Zona Verde Nivel Básico contenidas en el capítulo 7.8 del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997.

En Madrid, a 9 de octubre de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/11.816/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente número: 711/2009/11637.

Interesado: don Jesús Ángel Rivera Pallá.

Trámite que se notifica: Cañada Real Merinas, número 114, planta baja. Notificación de audiencia previa a demolición en expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de una vivienda ubicada en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias.

Se otorga al titular un plazo de quince días para tomar vista del expediente, presentar cuantos documentos y alegaciones estime pertinentes conforme al artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 20 de octubre de 2009.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/4.181/09)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Departamento Jurídico

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Domicilio. — Trámite que se notifica

711/2008/21124. — José Manuel Rodríguez Rona. — Cañada Real Galiana, parcela 39. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción de nave y local anexo en la Cañada Real Galiana, número 39.

711/2009/8441. — Fátima Ghaquiat y Said Jaddane. — Cañada Real Galiana, número 54. — Notificación de orden de demolición de expediente de denuncia por infracción urbanística. Obras: construcción en suelo no urbanizable de protección de vías pecuarias. Las denunciadas ocupan de forma ilegal el cauce del arroyo de los Migueles y aledaños (con el consiguiente riesgo de inundaciones) y